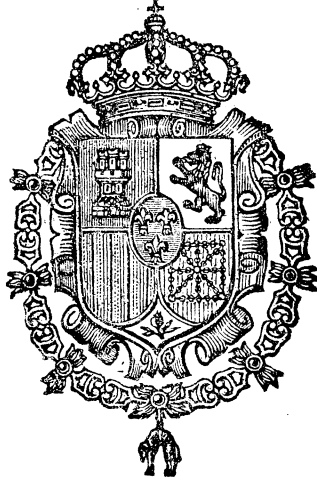


PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes. Pesetas.. 5
PROVINCIA, INCLUIDAS BALEARES, CANTABRIA Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Table with columns for Province (e.g., Oviedo, Gerona), Institution/Name, and Amount in Pesetas and Cents. Includes 'Suma anterior' and lists various municipal and provincial entities.

Table with columns for Institution/Name and Amount in Pesetas and Cents. Lists numerous municipal and provincial entities across various provinces.

Table with columns for Institution/Name and Amount in Pesetas and Cents. Lists numerous municipal and provincial entities across various provinces.

	Pesetas.	Cénts.
Idem de San Andrés Salou.....	8	
Idem, empleados y vecinos de Cabanas.....	107	
Idem id. id. de Cadaqués.....	235	
Idem de Palau Sacosta.....	17	
Idem de Cerviá.....	20	
Idem de Santa Pau.....	35	
Idem de Fenteta.....	2573	
Idem, empleados y vecinos de Rosas.....	213	
Sociedad de socorros <i>La Fraternidad</i> , de id.....	64	
Casino <i>El Rayo</i> , de id.....	35	
Municipio y vecinos de Irobal.....	49	
Idem de Bascara.....	20	
Idem de Villamanisele.....	3725	
Idem de Tarabaus.....	20	
Idem y vecinos de Amer.....	170	
Idem de San Clemente Lasebas.....	84	
Idem de San Lorenzo de la Muga.....	23	
Idem de Puerto de la Selva.....	125	
Idem de Bañolas.....	100	
Idem, empleados y vecinos de Breña.....	18632	
Idem y vecinos de Salt.....	11145	
Idem y empleados de Borrás.....	2850	
Idem id. de Blanes.....	38390	
Idem id. y vecinos de Agullana.....	170	
Idem id. de Llagostera.....	179	
Idem id. y vecinos de Vilabertrán.....	7780	
Idem id. id. de Tossa.....	32025	
Círculo de Recreo de Torroella de Montgrí.....	1450	
D. Martín Bausá.....	50	
Municipio de Mollet cerca Perelada.....	20	
Excmo. Diputación provincial.....	2.500	
Fiscal municipal de Santa Coloma de Farnés.....	5	
Idem id. de Vidresas.....	5	
Idem id. de La Sella.....	250	
Idem id. de San Feliú de Buxallen.....	3	
Idem id. de Caldas de Malabella.....	1050	
Idem id. de Arbucias.....	4	
Idem id. de Riudarenas.....	5	
Idem id. de Lloret de Mar.....	5	
SUMA.....	3.352.054	60

Madrid 23 de Febrero de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Almansa que fué decretada por V. S. dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual e siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 28 del mes último, ha examinado la Sección el expediente adjunto relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Almansa, decretada por el Gobernador de la provincia de Albacete, porque de las actuaciones formadas por el Delegado que fué al pueblo á examinar el estado de la Administración municipal, apareció que la existencia en caja era menor de la que debía ser, según el libro de intervención; que sin motivo legal que lo justifique, en el amillaramiento del presente año económico figuran todos los Concejales con menor riqueza que en el último ejercicio; que las listas de Compromisarios para la elección de Senadores adolece de graves defectos, y que un antiguo Administrador de consumos y otros particulares adeudan sumas por varios conceptos y no se les compelo debidamente al pago, hecho tanto más censurable por cuanto la Corporación tiene descubiertos con la Hacienda.

Por más que conforme V. E. se servirá reconocer alguno de los hechos que quedan apuntados, tal como el referente á los vicios de que adolecen las listas de Compromisarios para la elección de Senadores, no puede tomarse en cuenta para la imposición de las correcciones que autoriza la ley Municipal porque tiene marcada una pena especial en la ley Electoral, la Sección cree que estuvo en su lugar la providencia del Gobernador, porque el abandono en que el Ayuntamiento tenía la gestión de los intereses del Municipio y los perjuicios que de semejante negligencia pueden haberse seguido á los mismos intereses exigen la imposición de un severo correctivo.

Cree también la Sección que deben ponerse en conocimiento de los Tribunales los hechos de haber aparecido en caja menor suma de la que debía existir en ella, y el de que los Concejales figuren este año en el amillaramiento con menor riqueza imponible que en el anterior ejercicio económico;

En resumen, opina la Sección que se debe mantener la suspensión impuesta y pasar los antecedentes á los Tribunales.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y

demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Carhelejo, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Carhelejo, decretada por el Gobernador de Jaén.

Resulta justificado que el Ayuntamiento, sin cumplir la solemnidad de la subasta pública, contrató con un particular la reedificación de las Casas Consistoriales y la ejecución de otras obras por la cantidad de 1.625 pesetas, y que se hallan sin rendir las cuentas municipales correspondientes á los 14 últimos años.

Estos hechos, aun cuando graves de suyo, no pueden por sí solos justificar la imposición de la más grave de las correcciones gubernativas que pueden imponerse conforme á los artículos 180, 183 y 189 de la ley municipal.

Más que aplicar una pena poco eficaz para los que tal abandono demuestran en la Administración de los intereses locales, lo que conviene es remediar el mal causado, usando al efecto el Gobernador de las facultades de que se halla investido por la legalidad vigente.

Opina, por lo tanto, la Sección que debe alzarse la suspensión de que se trata, y ordenar al Gobernador que acuerde las disposiciones necesarias para regularizar la gestión administrativa del pueblo.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Jaén.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Cella que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Cella, decretada por el Gobernador de Teruel.

Resulta de los antecedentes que el Ayuntamiento no había celebrado las sesiones semanales ordenadas por la ley, omitiendo tantas que en el presente año sólo se han reunido dos veces; que no acuerda las distribuciones mensuales de fondos, ni publicaba los estados de la recaudación é inversión de caudales; que no constaban en Secretaría los presupuestos del ejercicio corriente, ni el libro de entradas y salidas, ni los cargámenes y libramientos; que los acuerdos municipales no se extractaban ni insertaban en el *Boletín oficial*, y que las recaudaciones no ingresaban en el arca de la Depositaria.

Tales son los hechos motivo de la suspensión acordada, y la mera enunciación de los mismos basta para justificar tan severa medida porque el conjunto de las omisiones en que los Concejales han incurrido demuestra el abandono de las mismas y el grave perjuicio causado por tal descuido á los intereses comunales, conforme al texto de los artículos 180, 183 y 189 de la ley Municipal y á la jurisprudencia establecida.

La Sección opina, por lo tanto, que debe confirmarse la suspensión de que se trata.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Játiva, provincia de Valencia, formada por la

Comisión revisora del Catálogo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877; disponiendo al propio tiempo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la referida provincia; que se remitan al Ministerio de Hacienda las Memorias descriptivas y los planos correspondientes á los montes incluidos en la relación núm. 5 de dicha clasificación á los efectos prevenidos en la citada Real orden, y que se devuelvan á la expresada Comisión los de las cuatro relaciones restantes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1885.

PIDAL

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio,

(La clasificación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 567.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 5 de Enero de 1885. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, de término, vacante por defunción de D. Ulpiano Santos de Frías, á D. José Sebastián Méndez y Martín, que sirve el del distrito de la Alameda de Málaga.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Puente Caldelas, de entrada, vacante por cesación de Don Elías Rivas, á D. Vicente Novoa y Abad, que sirve el de Verín.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Verín, de entrada, á D. Valentín Vilarino y Noguerol, que sirve el de Cervera del Río Pisuegra.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cervera del Río Pisuegra, de entrada, á D. Clodomiro Meruéndano y Arias, que sirve el de Santa María de Nieva.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Jijona, de entrada, vacante por traslación de D. Pedro Arias, á D. Antonio Campesino y Berrocal, que sirve el de Ocaña.

En 12 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Denia, de ascenso, vacante por traslación de D. Darío Lago, á D. Francisco María Alonso de Medina, que sirve el de Utrera.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Utrera, de ascenso, á D. Darío Lago y Pérez, que sirve el de Denia.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Villena, de entrada, vacante por traslación de D. Manuel Alted, á D. Joaquín Alonso Ruiz, que sirve el de Almansa.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Almansa, de entrada, á D. Manuel Alted y Picó, que sirve el de Villena.

En 13 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Chinchón, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Federico Montoya, á D. Antonio Martínez Lage y López, que sirve en comisión el de Navalcarnero.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Navalcarnero, de entrada, á D. Trinidad Lizana y Sáez, que sirve el de Navalmoral de la Mata.

En 20 id. Promoviendo en el turno tercero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al Juzgado de primera instancia de Almería, de término, vacante por cesación de D. Luis Barber, á D. Macario Rodríguez Bonilla, que sirve el de Plasencia, y reune las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Macario Rodríguez Bonilla.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Marzo de 1846, habiendo ejercido la profesión en Piedrahita durante más de 17 años.

Ha sido Administrador de Estancadas, Comisario de protección y seguridad pública de Piedrahita y Oficial de la Secretaría de la Intendencia de León.

En 11 de Noviembre de 1864 se le nombró para la Promotoría fiscal de Piedrahita, de entrada, de la que tomó posesión en 7 de Diciembre siguiente.

En 17 de Julio de 1865 declarado cesante; cesó en 24 del mismo mes.

En 21 de Agosto de 1866 nombrado Promotor fiscal de Piedrahita.

En 27 de Julio de 1868 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, de entrada, del que tomó posesión en 22 de Agosto siguiente.

En 19 de Octubre de dicho año declarado cesante.

En 1.º de Setiembre de 1873 nombrado para el de Astudillo,

(Sigue en la pág. 568.)

PROVINCIA DE VALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE JÁTIVA

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización, y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia, con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NUMERO	De orden.....	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878. En el catálogo de 1882	TÉRMINO municipal.	Perteneencia.	NOMBRE de los montes.	LINDEROS	CABIDA			ESPECIE dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
							Total comprendida dentro de los linderos generales. — Hectáreas	Poseida por particulares.					Monte reconocido público. — Hectáreas.
								Hectár.	Areas.				
1	»	14	Genovés....	Al Municipio de este pueblo....	Umbría de la Cruz...	N. terrenos labrados de propiedad particular; E. terrenos labrados de propiedad particular; S. monte Marzal de propiedad particular; O. montes Marzal y dehesa de propiedad particular.....	30	»	»	30	Pinus halepensis (Mül) Pino carrasco ..		
2	»	14	Idem.....	Idem.....	Umbría de la Fuente de Miralles	N. montes Marzal y dehesa de propiedad particular y terrenos labrados de particulares; E. termino municipal de Barqueta; S. partido judicial de Albaida, (termino de Benigamin); O. termino municipal de Játiva.....	244	»	»	244	Idem id....		
TOTALES.....							274	»	»	274			

NOTA. Para el detalle de las fincas particulares colindantes véanse las Memorias, planos y registros respectivos. Madrid 4 de Octubre de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.

En las relaciones números 2, 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación, destinados á dehesas boyales exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, declarados de aprovechamiento común exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, no existe monte alguno conocido de la clase correspondiente á estas relaciones.

Madrid 4 de Octubre de 1884.—El Presidente A. Campuzano.

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NUMERO	De orden.....	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878. En el catálogo de 1882	TÉRMINO municipal.	Perteneencia.	NOMBRE de los montes.	LINDEROS	CABIDA			ESPECIE dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
							Total comprendida dentro de los linderos generales. — Hectáreas	Poseida por particulares.					Monte reconocido público. — Hectáreas.
								Hectár.	Areas.				
1	»	49	Llensa de Ranes....	Al Municipio de este pueblo....	Santa Ana.	N. termino municipal de Villanueva de Castellón; E. termino municipal de Villanueva de Castellón y fincas de propiedad particular; S. fincas de propiedad particular; O. fincas de propiedad particular.	44	»	»	44	Rosmarinus officinalis (L) Romero.....	1.523	
2	»	40	Idem.....	Idem.....	Sierra Cavada.....	N. vertientes del barranco de la Mola y finca de propiedad particular; E. finca de propiedad particular; S. finca de propiedad particular; O. finca de propiedad particular.....	4	»	»	4	Idem id....	220	
3	»	»	Manuel....	Idem.....	Coto Manuel	N. termino municipal de Castellón y fincas de propiedad particular; E. fincas de propiedad particular; S. fincas de propiedad particular; O. monte blanco de propiedad particular y termino municipal de Villanueva de Castellón.....	43	»	»	43	Pinus halepensis (Mül) Pino carrasco ..	6.966	
4	»	23	Refilguaraf.	Idem.....	Dos Hermanas....	N. termino municipal de Enova y vereda real; E. terrenos labrados de propiedad particular y barranco de las Dos Hermanas; S. termino municipal de Barqueta; O. termino municipal de Enova.....	42	»	»	42	Rosmarinus officinalis (L) Romero.....	1.345	
TOTALES.....							133	»	»	133		40.684	

NOTA. Para el detalle de las fincas particulares colindantes, véase las Memorias, planos y registros respectivos. Madrid 4 de Octubre de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.

RESUMEN GENERAL

RELACIONES	Número de montes.	CABIDA			Monte reconocido público. Hectáreas.
		Total comprendida entre los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares.		
			Hectáreas.	Áreas.	
Primera.....	2	274	»	»	274
Segunda.....	»	»	»	»	»
Tercera.....	»	»	»	»	»
Cuarta.....	»	»	»	»	»
Quinta.....	4	133	»	»	133
TOTAL GENERAL.....	6	407	»	»	407

de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 29 de dicho mes.
En 22 de Junio de 1874 trasladado al de Montalván.
En 21 de Julio siguiente nombrado para el de Jarandilla.
En 12 de Abril de 1875 trasladado al de Hoyos.
En 9 de Julio de 1877 al de Montánchez.
En 18 de Diciembre de 1880 al de Valencia de Alcántara.
En 2 de Febrero de 1882 al de Naval Moral de la Mata.
En 24 de Diciembre de dicho año al de Trujillo.
En 16 de Mayo de 1884 al de Plasencia.

Han solicitado también esta vacante.

D. Raimundo María Gil y Gil, Juez de término cesante; antigüedad en la categoría 23 de Setiembre de 1869.
D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de Berja, en comisión; antigüedad como Juez de término 17 de Enero de 1883.
D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de ascenso cesante; antigüedad en la categoría 4 de Setiembre de 1869.
D. Severino Martínez Barcia, Juez de Monforte; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1869.
D. José Becerra y Laviña, Juez de Quintanar de la Orden; antigüedad en la categoría 12 de Diciembre de 1872.
D. Ricardo Muñoz y Delgado, Juez de Valdepeñas; antigüedad en la categoría 31 de Diciembre de 1882.
D. León Bonel y Sánchez, Juez de Cieza; antigüedad en la categoría 1.º de Enero de 1883.
D. Manuel Torres y Requena, Juez de Baza; antigüedad en la categoría 6 de Enero de 1883.
D. José Rivas y González, Juez de Martos; antigüedad en la categoría 8 de Enero de 1883.
D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de Falset; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1883.
D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de Trujillo; antigüedad en la categoría 15 de Enero de 1883.
D. Nicolás Eduardo Lloret y Mared, Juez de Callosa de Enzarriá; antigüedad en la categoría 15 de Enero de 1883.
D. Antonio Martín Lara, Juez de Calatayud; antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.
D. Francisco Martínez Cantero, Juez de Andújar; antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.
D. José Llopis y Quijano, Juez de Hellín; antigüedad en la categoría 8 de Febrero de 1883.
D. Rafael González de Cosío, Juez de Briviesca; antigüedad en la categoría 24 de Febrero de 1883.
D. Víctor Feijó y Santalla, Juez de Torrijos; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1883.
D. Antonio Pérez González, Juez de Lucena (Castellón); antigüedad en la categoría 17 de Marzo de 1883.
D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de Belmonte; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.
D. Salustiano Villa y López, Juez de La Roda; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.
D. Trinidad Gay y Thomas, Juez de Granollers; antigüedad en la categoría 11 de Abril de 1883.
D. Pedro Amador Encinas y Cebrián, Juez de Daroca; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1883.
D. Manuel Romero Cires, Juez de Sigüenza; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.
D. Luis Villarrazo y González, Juez de San Roque; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.
D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de Cuéllar; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.
D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de Gandesa; antigüedad en la categoría 26 de Abril de 1883.
D. Mariano Ulla y Focinos, Juez de Noya; antigüedad en la categoría 26 de Abril de 1883.
D. Ricardo Fernández Prat, Juez de Vera; antigüedad en la categoría 28 de Octubre de 1883.
D. Francisco Frías Villalobos, Juez de Cabra; antigüedad en la categoría 24 de Diciembre de 1883.
D. José Jiménez Troyano, Juez de Rute, en comisión; antigüedad como Promotor fiscal de término 22 de Julio de 1859.
D. Juan Antonio Hidalgo y Rodríguez, Juez de Santoña; antigüedad en la categoría 20 de Febrero de 1869.
D. Rafael del Riego y Macías, Juez electo de Riaño; antigüedad en la categoría 1.º de Noviembre de 1869.
D. Valentín Suárez Valdes, Juez de La Bañeza; antigüedad en la categoría 19 de Junio de 1881.
D. Miguel López Berges, Abogado fiscal de la Audiencia de Avila; antigüedad en la categoría 9 de Marzo de 1883.

D. Enrique Gali y Andrés, Abogado fiscal de Almería; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Ramón Cecilia y Barbadillo, Abogado fiscal de Cartagena; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Federico Galicia y Galicia, Abogado fiscal de Tafalla; antigüedad en la categoría 28 de Abril de 1883.

D. José Corona y Díaz Martín, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid durante nueve años.

En id. id. Promoviendo en el turno primero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Algeciras, de término, vacante por traslación de D. Ricardo López, á D. Miguel López de Berges, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Avila, y el más antiguo de su clase entre los que han solicitado la vacante.

Méritos y servicios de D. Miguel López de Berges y Merino.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Marzo de 1876. En 7 de Febrero de 1876 fué nombrado Aspirante de la Secretaría de este Ministerio, con el haber de 2.000 pesetas, tomando posesión en 14 del mismo mes.

En 2 de Junio de 1879 se le nombró Auxiliar de la clase de sextos de dicha Secretaría, Oficial de tercera clase de Administración, con el haber de 2.500 pesetas, tomando posesión en el mismo día.

En 15 de Febrero de 1883 nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Plasencia, de cuyo cargo tomó posesión en 9 de Marzo siguiente.

En 5 de Febrero de 1884 trasladado á igual cargo de la de Avila.

Han solicitado también esta vacante.

D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de Berja, en comisión; antigüedad como Juez de término 17 de Enero de 1883.

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de ascenso, cesante; antigüedad en la categoría 4 de Setiembre de 1869.

D. Severino Martínez Barcia, Juez de Monforte; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1869.

D. José Becerra y Laviña, Juez de Quintanar de la Orden; antigüedad en la categoría 12 de Diciembre de 1872.

D. Ricardo Muñoz y Delgado, Juez de Valdepeñas; antigüedad en la categoría 31 de Diciembre de 1882.

D. Macario Rodríguez Bonilla, Juez de Plasencia; antigüedad en la categoría 1.º de Enero de 1883.

D. León Bonel y Sánchez, Juez de Cieza; antigüedad en la categoría 1.º de Enero de 1883.

D. Manuel Torres y Requena, Juez de Baza; antigüedad en la categoría 6 de Enero de 1883.

D. José Rivas y González, Juez de Martos; antigüedad en la categoría 8 de Enero de 1883.

D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de Falset; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1883.

D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de Trujillo; antigüedad en la categoría 15 de Enero de 1883.

D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco, Juez de Callosa de Enzarriá; antigüedad en la categoría 15 de Enero de 1883.

D. Antonio Martín Lara, Juez de Calatayud; antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de Andújar; antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Rafael González de Cosío, Juez de Briviesca; antigüedad en la categoría 24 de Febrero de 1883.

D. Antonio Pérez González, Juez de Lucena (Castellón); antigüedad en la categoría 17 de Marzo de 1883.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de Belmonte (Cuenca); antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Pedro Amador Encinas y Cebrián, Juez de Daroca; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1883.

D. Manuel Romero Cires, Juez de Sigüenza; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de Cuéllar; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de Gandesa; antigüedad en la categoría 26 de Abril de 1883.

D. Mariano Ulla y Focinos, Juez de Noya; antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883.

D. Ricardo Fernández Prat, Juez de Vera; antigüedad en la categoría 28 de Octubre de 1883.

D. José Jiménez Troyano, Juez de Rute, en comisión; antigüedad como Promotor fiscal, de término, 22 de Julio de 1859.

D. Juan Antonio Hidalgo y Rodríguez, Juez de Santoña; antigüedad en la categoría 20 de Febrero de 1869.

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de La Bañeza; antigüedad en la categoría 19 de Junio de 1881.

D. Ramón Cecilia y Barbadillo, Abogado fiscal de la Audiencia de Cartagena; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Federico Galicia y Galicia, Abogado fiscal de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 28 de Abril de 1883.

En id. id. Promoviendo en el turno 1.º de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Mataró, de ascenso, vacante por traslación de D. Manuel Martínez, á D. Francisco de Paula Renart y Golivart, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tremp, que reúne las condiciones prevenidas en dicho artículo 41 en relación con el 33 de la misma ley, y es el más antiguo de su clase entre los que han solicitado la vacante.

Méritos y servicios de D. Francisco de Paula Renart y Golivart.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Febrero de 1864, habiendo ejercido la profesión en Barcelona desde Marzo de dicho año á Junio de 1863 y 10 meses más en Palma.

En 8 de Abril de 1870 nombrado Juez de Solsona; posesión en 7 de Mayo siguiente.

En 30 de Enero de 1872 declarado cesante.

En 28 de Junio de 1875 nombrado Promotor fiscal, en comisión, de Sort; posesión en 12 de Julio siguiente.

En 23 de Abril de 1877 se le nombró Juez de primera instancia, de entrada, de Marbella, tomando posesión en 23 de Junio.

En 12 de Noviembre se le trasladó al de Belchite.

En 30 de Julio de 1878 al de Albuñol.

En 31 de Julio de 1880 al de Solsona.

En 10 de Abril de 1882 se le nombró Promotor fiscal, de ascenso, de Barbastro, tomando posesión de este cargo en 9 de Junio siguiente.

En 20 de Diciembre de dicho año fué nombrado Secretario de la Audiencia de Tremp; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrío; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1862.

D. Felipe Sancho y Rodríguez, Juez de Egea de los Caballeros; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1862.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1864.

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Julián Ordóñez y Prado, Juez de Reinos; antigüedad en la categoría 29 de Diciembre de 1868.

D. Vicente Diéguez y García, Juez de Cañete; antigüedad en la categoría 29 de Agosto de 1870.

D. José López y González, Juez de Yeste; antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1872.

D. Juan Martínez y García, Juez de Purchena; antigüedad en la categoría 10 de Setiembre de 1872.

D. Benigno Linares y Lamadrid, Juez de Cogolludo; antigüedad en la categoría 10 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. Juan Martínez y Marín, Juez de Alhama; antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1874.

D. Nemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalia; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1876.

D. José Aran de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. Manuel Nicolás Moure, Juez de Herrera del Duque; antigüedad en la categoría 28 de Marzo de 1879.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de Colmenar Viejo; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1881.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Luis López Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1880.

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Secretario de la Audiencia de Jativa; antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1881.

D. Rafael Gisbert y Catalán, Secretario de la Audiencia de Alcañiz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881.

D. José Escolano de la Peña, Secretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

En id. id. Promoviendo, con arreglo a lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Berga, de ascenso, vacante por renuncia de D. Joaquín Ramos, á D. Ramón Escalada y Carabias, que sirve el de Alba de Tormes, y reúne las condiciones prevenidas para el turno segundo de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Ramón Escalada y Carabias.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Agosto de 1866, el de Doctor en Derecho civil y canónico en 27 de Abril de 1879, y el de Doctor en Filosofía y Letras en 22 de Diciembre de dicho año.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Salamanca desde 13 de Octubre de 1866 hasta Julio de 1869, y en Vitoria desde Noviembre de dicho año hasta Julio de 1872.

Ha sido Catedrático de la Universidad libre de Vitoria y Auxiliar del Instituto y de la Universidad de Salamanca.

En 21 de Junio de 1873 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 4 en la escala del Cuerpo.

En 26 de dicho mes y año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca), de entrada, del que tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 10 de Diciembre del mismo año trasladado al de Sequeros.

En 5 de Setiembre de 1876 al de Nava del Rey.

En 11 de Abril de 1881 al de Alba de Tormes.

Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrío; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1862.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 1864.

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Julián Ordóñez y Prado, Juez de Reinosa; antigüedad en la categoría 29 de Diciembre de 1869.

D. Vicente Diéguez y García, Juez de Cañete; antigüedad en la categoría 29 de Agosto de 1870.

D. José López y González, Juez de Yeste; antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1872.

D. Juan Martínez y García, Juez de Purchena; antigüedad en la categoría 10 de Setiembre de 1872.

D. Benigno Linares y Lamadrid, Juez de Cogolludo; antigüedad en la categoría 10 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. José Aran de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. Manuel Nicolás Moure y Vázquez, Juez de Herrera del Duque; antigüedad en la categoría 28 de Marzo de 1879.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de Albocácer; antigüedad en la categoría 31 de Enero de 1881.

D. Eduardo González Gómez, Juez de Colmenar Viejo; antigüedad en la categoría 11 de Abril de 1881.

D. Antonio Fuertes y Selva, Juez de Mora de Rubielos; antigüedad en la categoría 13 de Julio de 1881.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de Tineo; antigüedad en la categoría 2 de Noviembre de 1881.

D. José Roig y Trilla, Juez de Mombanch; antigüedad en la categoría 3 de Agosto de 1882.

D. Pedro Higuera y Sabater, Juez de Mancha Real; antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1882.

D. Carlos Grande y Cortés, Juez de Guía; antigüedad en la categoría 18 de Setiembre de 1882.

D. Ramón de Licea y García, Juez de Amurrio; antigüedad en la categoría 28 de Setiembre de 1882.

D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de Valderrobles; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1882.

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de Sariñena; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Alberto Vela y López, Juez de Hoyos; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Angel de la Guardia y Pulido, Juez de San Clemente; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Luis López Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de Yecla; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de Siles; antigüedad en la categoría 3 de Enero de 1883.

D. Juan José Medina y Guerrero, Juez de Madridejos; antigüedad en la categoría 18 de Enero de 1883.

D. Prudencio Hinojal y Sopena, Juez de Roa; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Francisco de Paula Renart, Secretario de la Audiencia de Tremp; antigüedad en la categoría 7 de Mayo de 1870.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1880.

D. José Escolano de la Peña, Secretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

En id. id. Promoviendo en el turno primero de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Doiores, de ascenso, vacante por renuncia de D. Ignacio de Lersundi, á D. Felipe Augusto Corral y Laredo, que sirve el de Tineo, y reúne las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Felipe Augusto Corral.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Madrid y Burgos durante más de un año.

En 23 de Octubre de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Castrojeriz, electo.

En 30 del mismo mes y año nombrado para la de Valencia de Don Juan, de la que tomó posesión en 11 de Noviembre siguiente.

En 20 de Diciembre de 1875 trasladado á la de Laredo.

En 26 de Setiembre de 1881 promovido á la de Doiores, electo.

En 3 de Octubre del mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ramales, de entrada, del que tomó posesión en 2 de Noviembre siguiente.

En 12 de Febrero de 1881 trasladado al de Puente del Arzobispo.

En 30 de Agosto de dicho año al de Tineo.

Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrío; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1862.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 1864.

D. Domingo Manzanera, Juez de Carlet; antigüedad en la categoría 17 de Marzo de 1867.

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. José Benito Rodríguez y Domingo, Juez de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 14 de Octubre de 1870.

D. Angel Torres y Morgade, Juez de Viana del Bollo; antigüedad en la categoría 17 de Octubre de 1870.

D. Ramón Escalada y Carabias, Juez de Alba de Tormes; antigüedad en la categoría 18 de Julio de 1873.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. Juan Martínez y Marín, Juez de Alhama; antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1874.

D. Nemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalin; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1876.

D. José Arán de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Valentín Vilarino y Noguero, Juez de Cervera del Río Pisuerga; antigüedad en la categoría 28 de Febrero de 1880.

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de Albaida; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1880.

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de Albocácer; antigüedad en la categoría 31 de Enero de 1881.

D. Alberto Ríos y Rojas, Juez de Llanes; antigüedad en la categoría 17 de Junio de 1881.

D. José María Hernández Leal, Juez de Santa Cruz de la Palma; antigüedad en la categoría 20 de Julio de 1881.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Manuel Coca y Casanova, Juez de Villar del Arzobispo; antigüedad en la categoría 26 de Marzo de 1882.

D. José García Romero de Tejada, Juez de Logroñán; antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1882.

D. Ignacio Cunchillos y Muñarriz, Juez de Puigcerdá; antigüedad en la categoría 5 de Julio de 1882.

D. Pedro Higuera y Sabater, Juez de Mancha Real; antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1882.

D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de Valderrobles; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1882.

D. Luis López Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Fernando Bosch y Martí, Juez de Nules; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de Pola de Lena; antigüedad en la categoría 20 de Enero de 1883.

D. Prudencio Hinojal y Sopena, Juez de Roa; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1880.

D. Rafael Gisbert y Catalán, Secretario de la Audiencia de Alcañiz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881.

D. Ventura Barcáiztegui y Orfila, Secretario de la Audiencia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 26 de Enero de 1882.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Secretario de la Audiencia de Osuna; antigüedad en la categoría 3 de Agosto de 1882.

D. Nicolás Rodríguez Temiño, Abogado; ha ejercido la profesión en Castrojeriz desde 1874 hasta 1882, pagando cuota de contribución.

En id. id. Nombrando, en el turno segundo de los establecidos en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Fonsagrada, de entrada, vacante por traslación de D. Angel Martínez, á D. Baltasar Caramazana y Granada, Juez, de entrada, cesante.

Méritos y servicios de D. Baltasar Caramazana y Granada.

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Setiembre de 1843, habiendo ejercido la profesión en Villalpando desde 3 de Julio de 1833 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Juez de paz de dicha villa dos bienios y suplente en otro.

En 21 de Agosto de 1865 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Villalpando, de la que tomó posesión en 9 de Setiembre siguiente.

En 4 de Junio de 1866 declarado cesante.

En 29 de Noviembre de 1875 se le nombró para la Promotoría fiscal de Guznica, de la que se posesionó en 28 de Diciembre siguiente.

En 7 de Julio de 1876 trasladado á la de Valencia de Don Juan.

En 14 de Octubre de 1878 declarado cesante.

En 1.º de Marzo de 1879 nombrado para la Promotoría fiscal de Puebla de Sanabria; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alcañices, de entrada, del que tomó posesión en 29 de dicho mes.

En 29 de Marzo del mismo año trasladado al de Peñaranda de Bracamonte.

En 13 de Junio siguiente declarado cesante á su instancia.

Han solicitado también esta vacante.

D. José Benito Rodríguez, Juez, de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 14 de Octubre de 1870.

D. Pascual María Canto y Riera, Promotor fiscal, de ascenso, cesante; antigüedad en la categoría 7 de Enero de 1869.

D. Francisco Díaz Maseda, Promotor fiscal, de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1869.

D. Antonio María Pombo y Bolaño, Secretario de la Audiencia de Lugo; antigüedad en la categoría 16 de Enero de 1883.

D. Marcelino Núñez Biez, Secretario, cesante, de Audiencia de lo criminal; antigüedad en la categoría 31 de Marzo de 1883.

D. Marcelino Eduardo García de Juan, Secretario de la Audiencia de Jaén; antigüedad en la categoría 25 de Octubre de 1883.

D. Rafael Eino de Alcedo, Vicesecretario, cesante, de Audiencia de lo criminal; antigüedad en la categoría 2 de Marzo de 1881.

D. Pedro Prendos y Suárez-Quirós, Vicesecretario de la Audiencia de Tineo; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. Basilio Cinto y Martínez, Vicesecretario de la Audiencia de Manresa; antigüedad en la categoría 22 de Mayo de 1883.

D. José Marín y Fernández, Vicesecretario de la Audiencia de Vélez Málaga; antigüedad en la categoría 9 de Junio de 1883.

D. Julián Calleja y López, Vicesecretario de la Audiencia de Cartagena; antigüedad en la categoría 21 de Junio de 1883.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Vicesecretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 8 de Agosto de 1883.

D. Antonio José Ceita y Barca, Vicesecretario de la Audiencia de Bilbao; antigüedad en la categoría 8 de Agosto de 1883.

D. Fernando de Santa Pau, Vicesecretario de la Audiencia de San Mateo; antigüedad en la categoría 10 de Agosto de 1883.

D. Joaquín Sagaseta é Iturdoy, Vicesecretario de la Audiencia de Borja; antigüedad en la categoría 14 de Agosto de 1883.

D. Federico Grande y Cortés, Vicesecretario de la Audiencia de Segovia; antigüedad en la categoría 18 de Agosto de 1883.

D. Benito López Robles, Vicesecretario de la Audiencia de Albuñol; antigüedad en la categoría 26 de Octubre de 1883.

D. Francisco Hueso de la Orden, Vicesecretario de la Audiencia de Sigüenza; antigüedad en la categoría 9 de Febrero de 1884.

D. Camilo González Golpe, Vicesecretario interino de la Audiencia de Lugo. Ha ejercido la profesión durante más de cinco años.

D. José Gadeo y Subirá, Vicesecretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 25 de Junio de 1883.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Castropol, de entrada, vacante por traslación de D. Rafael del Riego, á D. Urbano López de Hara, electo del de Murias de Paredes.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Navalnoral de la Mata, de entrada, vacante por traslación de D. Trinidad Lizana, á D. Antonio Campesino y Berrocal, electo del de Fijona.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Clodomiro Meruéndano, á D. Mapalico González Pérez, que sirve el de La Vecilla.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de La Vecilla, de entrada, á D. Clodomiro Meruéndano y Arias, electo del de Cervera del Río Pisuerga.

En id. id. Dejando sin efecto la Real orden fecha 12 del corriente, por la que se trasladaba al de Almansa, de entrada, á D. Manuel Altad y Picó, y disponiendo que vuelva á embargarse del de Villena, que antes servía.

En id. id. Dejando sin efecto la Real orden fecha 12 del corriente por la que se trasladaba al de Villena, de entrada, á D. Joaquín Alonso Ruiz, y disponiendo que vuelva á encargarse del de Almansa, que antes servía.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en el turno 4.º del art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Valls, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Manuel Bosch, á D. Hipólito Valdés y Ortiz, Abogado de los Tribunales, que reúne las condiciones exigidas para su ingreso.

Méritos y servicios de D. Hipólito Valdés y Ortiz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 9 de Setiembre de 1871, habiendo ejercido la profesión en Iniesta durante más de 12 años, mereciendo buen concepto, y pagando igual cuota de contribución que el que más de los Abogados admitidos á dicho Juzgado.

Ha sido Diputado provincial y Vocal de la Comisión provincial de Oviedo.

Han solicitado también esta vacante.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Oriente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 1864.

D. José Madaleno y Sabal, Juez de Forroto; antigüedad en la categoría 43 de Febrero de 1867.

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 4.º de Agosto de 1868.

D. Vicente Dieguez y García, Juez de Cañete; antigüedad en la categoría 29 de Agosto de 1870.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. Manuel Alvarez Castriñón, Juez de Pola de Laviana; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1874.

D. Nemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalín; antigüedad en la categoría 47 de Abril de 1876.

D. José Arán de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Arcadio Menéndez Marán, Juez de Cangas de Tineo; antigüedad en la categoría 7 de Diciembre de 1880.

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de Alboaccer; antigüedad en la categoría 31 de Enero de 1881.

D. Antonio Campesino y Berbeo, Juez de Ocaña; antigüedad en la categoría 49 de Abril de 1881.

D. José María Hernández Leal, Juez de Santa Cruz de la Palma; antigüedad en la categoría 20 de Julio de 1881.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Felipe Augusto Corral, Juez de Tineo; antigüedad en la categoría 2 de Noviembre de 1881.

D. Ignacio Cunchillos y Munárriz, Juez de Puigcerdá; antigüedad en la categoría 5 de Julio de 1882.

D. José Roig y Trilla, Juez de Montblanch; antigüedad en la categoría 3 de Agosto de 1882.

D. Pedro Higuera y Saorin, Juez de Mancha Real; antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1882.

D. Joaquín Hernández Hueca, Juez de Valderrobres; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1882.

D. Cipriano de Lara y Barronada, Juez de Fraga; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel García López, Juez de Sepúlveda; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Angel de la Guardia y Falido, Juez de San Clemente; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Monserrate García Sánchez, Juez de Novelda; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio de Uriarte, Juez de Montilla; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de Pola de Lena; antigüedad en la categoría 30 de Enero de 1883.

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de Cebreros; antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Francisco Fernández y Amaya, Juez de Albuquerque; antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1883.

D. Valentín Buzo de la Lanza, Juez de Castrojeriz; antigüedad en la categoría 24 de Enero de 1883.

D. Casimiro Jimeno Ballester, Juez de Logroña; antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1883.

D. Francisco de Paula Roig, Juez de Albarracín; antigüedad en la categoría 29 de Enero de 1883.

D. José Orge y Portela, Juez de Redondela; antigüedad en la categoría 30 de Enero de 1883.

D. Andrés Gallardo de las Heras, Juez de Lillo; antigüedad en la categoría 14 de Marzo de 1883.

D. Prudencio Hinojal y Sopena, Juez de Iba; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de Monóvar; antigüedad en la categoría 4 de Agosto de 1883.

D. Nestorio Guzmán y Morago, Juez de Daimiel; antigüedad en la categoría 7 de Noviembre de 1883.

D. Segundo Ibarra Asensio, Juez de Chinchilla; antigüedad en la categoría 7 de Febrero de 1884.

D. Francisco de Paula y Renart, Secretario de la Audiencia de Tremp; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1870.

D. Juan Fernández Baquero, Secretario de la Audiencia de Réus; antigüedad en la categoría 8 de Setiembre de 1868.

D. Bernardino Ascaso, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1880.

D. Rafael Gisbert y Catalán, Secretario de la Audiencia de Alcañiz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881.

D. Ventura Barcoítegui, Secretario de la Audiencia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 26 de Enero de 1882.

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Secretario de la Audiencia de Játiva; antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1884.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Secretario de la Audiencia de Osuna; antigüedad en la categoría 5 de Agosto de 1882.

D. Antonio Casas Criado, Secretario de la Audiencia de Cangas de Onís; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Faustino Alonso Sánchez, Secretario de la Audiencia de Altea; antigüedad en la categoría 44 de Agosto de 1883.

D. Pedro Hera Mata, Vicesecretario de la Audiencia de León; antigüedad en la categoría 29 de Junio de 1883.

D. Roberto Santa Cruz y Bustamante, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid durante más de 43 años, pagando cuota de contribución.

D. Ricardo Culebras y Miranda, Abogado; ha ejercido la profesión durante 14 años en Fuente de Cantos, pagando en los últimos ocho una de las primeras cuotas de contribución.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Abogado; ha ejercido la profesión en Valladolid y Salamanca durante siete años, pagando en esta última capital la segunda cuota de contribución, y en Valladolid la segunda y tercera.

D. Gabriel López Dávila, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid 43 años, pagando una cuota de contribución comprendida entre las superiores á la escala.

D. José Vidal y Blanca, Abogado; ha ejercido la profesión nueve años en Cartagena, pagando una cuota de contribución que no era de las tres más bajas.

D. José Calderón y Terner, Abogado; ha ejercido la profesión en Cádiz durante 41 años.

D. Luis Gil Martínez Vallejo, Abogado; viene ejerciendo la profesión en Faiset desde 1874, y pagando la cuota única de contribución.

D. Pedro Antonio Viedma La Moneda, Abogado; ha ejercido la profesión en Baeza siete años, y pagado una de las primeras cuotas de contribución.

D. José María Díaz Cassous, Abogado; en 25 de Octubre de 1876 fué nombrado en virtud de oposición Letrado de Hacienda, de cuyo cargo tomó posesión en el 18 de Noviembre siguiente, y lo ha desempeñado sin interrupción hasta 16 de Octubre de 1884.

En 23 de id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Ocaña, de entrada, vacante por traslación de D. Antonio Campesino, á D. Felipe Torres y Morillas, que sirve el de Illescas.

En 27 de id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el del distrito de la Magdalena, de término, en Sevilla, vacante por cesación de D. José de Soto, á D. Leopoldo García Monsalve, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ronda.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Plasencia, de ascenso, vacante por promoción de Don Macario Rodríguez, á D. Antonio Codesido y Gayoso, electo de Santa Coloma de Farnés.

En id. id. Traslándose al de Santa Coloma de Farnés, de ascenso, á D. Antonio Rafael García, que sirve el de Manacor.

En id. id. Traslándose al de Manacor, de ascenso, á D. Gil Cantero y Núñez, que sirve el de La Bisbal.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cieza, de ascenso, vacante por promoción de D. León Bonel, á D. Pedro Rivas y Sáiz, que sirve el de Motilla del Palancar.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Illescas, de entrada, vacante por traslación de D. Felipe Torres, á D. Manuel Correa y Corralero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Jijona, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Antonio Campesino, á D. Constantino Ballester y Ciurana, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Vélez Málaga.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Alba de Tormes, de entrada, vacante por promoción de D. Ramón Escalada, á D. Angel Torres y Morgade, que sirve el de Viana del Bollo.

En 30 de id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Viana del Bollo, de entrada, vacante por traslación de D. Angel Torres, á D. Baltasar Caramazana y Granada, electo del de Fonsagrada.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Fonsagrada, de entrada, á D. Antonio María Pombo y Bolaños, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Lugo.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Quiroga, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. José González, á D. Cipriano Cirer é Izquierdo, que sirve el de Huéscar.

En 31 de id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Valdepeñas, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Ricardo Muñoz, á D. Federico Montoya y Montoya, Abogado fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de

San Mateo, de entrada, vacante por defunción de D. Remigio Navarro, á D. Ignacio Cunchillos y Munárriz, que sirve el de Puigcerdá.

En id. id. Nombrando, de acuerdo con lo prevenido en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Santa María de Nieva, de entrada, vacante por traslación de D. Clodomiro Meruéndano, á D. Fidel Ceballos y Fernández Lomana, Abogado de los Tribunales, que ha solicitado la vacante y reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la carrera.

Méritos y servicios de D. Fidel Ceballos.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 15 de Noviembre de 1869, habiendo ejercido la profesión en Castrojeriz desde 18 de Enero de 1870 hasta 23 de Enero de 1883, pagando cuota de contribución y mereciendo buen concepto.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Castrojeriz y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de dicha población.

En 11 de Noviembre de 1874 se le nombró para la Promotería fiscal de San Cristóbal de la Laguna, de entrada, de cuyo cargo no tomó posesión.

Han solicitado también esta vacante.

D. Eugenio Cañivano y Rojo, Juez de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 21 de Octubre de 1865.

D. Fermín Rojas Gaitero, Juez de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 4.º de Febrero de 1883.

D. Godofredo de Bessón, Vicesecretario de la Audiencia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 48 de Abril de 1883.

D. Basilio Cinto y Martínez, Vicesecretario de la Audiencia de Manresa; antigüedad en la categoría 22 de Mayo de 1883.

D. Facundo de la Cruz Moro, Vicesecretario de la Audiencia de Carmona; antigüedad en la categoría 10 de Agosto de 1883.

D. Fernando de Santa Pau, Vicesecretario de la Audiencia de Linares; antigüedad en la categoría 13 de Agosto de 1883.

D. Joaquín Sagaseta, Vicesecretario de la Audiencia de Soria; antigüedad en la categoría 14 de Agosto de 1883.

D. Federico Grande, Vicesecretario de la Audiencia de Segovia; antigüedad en la categoría 18 de Agosto de 1883.

D. Antonio Palao Giron, Vicesecretario de la Audiencia de Benavente; antigüedad en la categoría 21 de Setiembre de 1883.

D. Francisco Hueso de la Orden, Vicesecretario de la Audiencia de Sigüenza; antigüedad en la categoría 9 de Febrero de 1884.

D. Darío Arias Crespo, Oficial de Sala de la Audiencia de Santiago; ha ejercido la profesión de Abogado durante seis años.

D. Camilo González Golpe, Vicesecretario interino de la Audiencia de Lugo; ha ejercido la profesión de Abogado cinco años.

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Vicesecretario interino de la Audiencia de Algeciras; ha ejercido la profesión de Abogado durante más de cinco años.

D. Nicolás Rodríguez Temiño, Abogado; ha ejercido la profesión ocho años, pagando cuota de contribución.

D. Joaquín Torrent y Martí, Abogado; ha ejercido la profesión cinco años, pagando cuota de contribución.

D. Luis Morell y Torres, Abogado; ha ejercido la profesión seis años, pagando cuota de contribución.

D. Dámaso Arines y Barros, Abogado; ha ejercido la profesión 33 años, pagando cuota de contribución.

D. Joaquín Tuñas Blanco, Abogado; ha ejercido la profesión durante nueve años.

D. Francisco Pomares, Abogado; ha ejercido la profesión cinco años.

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Abogado; ha ejercido la profesión durante más de cuatro años, pagando cuota de contribución.

D. Alberto Fernández Loysela, Oficial primero de Sala de la Audiencia de Soria; ha ejercido la profesión de Abogado durante 41 años.

D. Joaquín Miciano y Miciano, Abogado; ha ejercido la profesión nueve años, pagando la cuota única de contribución.

D. Antonio Belver de Oña, Abogado; ha ejercido la profesión durante seis años.

D. Casimiro González, Abogado; ha ejercido la profesión cuatro años, pagando cuota de contribución.

D. Luis Vallejo Ruiz, Abogado; ha ejercido la profesión siete años.

D. Antonio Puga Domínguez, Abogado; ha ejercido la profesión durante 40 años.

D. Benigno Martínez Rocha, Abogado; desde 4.º de Marzo de 1880 viene ejerciendo el cargo de Asesor de Marina de Villagarcía.

D. Francisco Alonso Suárez, Abogado; ha ejercido la profesión 16 años, pagando cuota de contribución.

D. Félix Arranz y Mansilla, Abogado; ha ejercido la profesión durante más de ocho años, pagando cuota de contribución.

D. Manuel Izquierdo Ael, Abogado; ha ejercido la profesión durante más de 40 años, pagando cuota de contribución.

D. Enrique Camacho y Rodríguez, Abogado; ha ejercido la profesión siete años, pagando cuota de contribución.

D. Nissen González Valdés, Abogado; ha ejercido la profesión 40 años, pagando cuota de contribución.

D. Félix Álvarez García, Abogado; ha ejercido la profesión

durante más de ocho años, pagando cuota de contribución en siete de ellos.

D. Adolfo Sorantes, Abogado; ha ejercido la profesión 10 años, pagando cuota de contribución.

D. Jaime R. Carceller, Abogado; ha ejercido la profesión

durante más de cuatro años, pagando la primera cuota de contribución.

D. José de Villasante, Abogado; ha ejercido la profesión desde el año de 1881 hasta 31 de Enero de 1884, pagando cuota de contribución.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1888

NÚMERO 435.

Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervención general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados a los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten a la Dirección general de la Deuda pública para que emita a favor de los mismos e- tabl- cimientos inscripciones in- transferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Table with columns: NÚMERO de orden, PROVINCIAS de que proceden, CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS, RENTA líquida anual que producen los bienes (Ptas. Cnts.), CAPITAL nominal de las inscripciones (Ptas. Cnts.), INTERESES del semestre corriente (Ptas. Cnts.). Rows include Alava, Escuela de Armentia, Escuela de Oreña, etc.

Madrid 4 de Febrero de 1885.—El Interventor general, J. R. de Oya.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gabinete Central de Telégrafos

DÍA 22

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

Table with columns: Estación de origen, Nombre y domicilio del destinatario. Rows include Jaén, Pamplona, Barcelona, Valencia, Salamanca, París, Zaragoza, Berlín, Coruña, Cádiz, Burgos, Ferrol, Valencia, Idem.

Madrid 22 de Febrero de 1885.—Por el Jefe del Centro, Facundo Fernández.

Administración del Correo Central

DÍA 21

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Table with columns: Núm., Nombre y domicilio. Rows include Antonio Rioja, Anselmo Rebollo, Ana Ruiz, Antonio Morales, Basilio de Andrés, Francisco González, Julián Avila, José M. Poto, Juan San Martín, Jorge Buil, Luis Soto, Manuel Jiménez.

Núm. 312 Nicolás del Cerico.—Jerez. 313 Pablo Martínez.—Torrelavega. 314 Vicente Mezquita.—Valladolid. Madrid 22 de Febrero de 1885.—El Administrador, Bartolomé Romero Leal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Excmo. Corporación se ha servido acordar en sesión de 14 de Enero próximo pasado que se denomine de la Academia la calle comprendida entre las de Alarcón y Moreto, á que ha de tener fachada por el Mediodía el edificio en construcción destinado á la Real Academia Española, situada en el distrito del Congreso, barrio del Retiro. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Febrero de 1885.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 22 de Febrero de 1885.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with columns: Impositores por continuación, Nuevas imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central—Plaza de San Martín, Encursal 1.º—Plaza de San Millán, etc.

PAGOS

(EN LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO) NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Row includes Central—Plaza de San Martín.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—Marqués de Santa María.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Santiago de Angulo.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de la Torrejilla.—D. Manuel María José de Galdos.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Álvarez Marino.—D. Juan Anglada y Ruiz.—Marqués de Somosuncho.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Matías López.—D. José María de Pando y Saavedra.

El Director Gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

VALLADOLID

Vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Benavente, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862, y orden del Gobierno de la Nación de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 20 de Febrero de 1885.—Licenciado Manuel Rodríguez. J—947

Audiencias de lo criminal.

CÁDIZ

D. Cayetano M. Pérez Lara, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Certifico que por la Sala segunda de dicho Tribunal y en causa seguida en el Juzgado instructor de Chiclana contra Marcelino de la Fuente Solana por delito de lesiones, se ha mandado publicar la siguiente

Requisitoria.—La Sala segunda de la Audiencia de lo criminal de Cádiz ha dictado providencia mandando se llame y busque por requisitoria á Marcelino de la Fuente Solana, natural de las Presillas, provincia de Santander, que ha tenido su domicilio en la ciudad de Chiclana, calle de la Fuente, núm. 2, y en esta capital en una casa de huéspedes de la plaza de San Juan de Dios, hijo de Eusebio y de María, de 18 años de edad, soltero, dependiente, con instrucción, y cuyas señas personales son: estatura alta, color blanco, ojos azules, nariz aguileña y boca regular, procesado por delito de lesiones, el cual no ha sido hallado en su domicilio al citársele para que compareciese al acto del juicio oral señalado en la causa de referencia, habiéndose ausentado é ignorándose su paradero, para que se presente en la cárcel de esta ciudad dentro del término de 15 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Marcelino de la Fuente Solana, y conseguida que sea lo pongan en la cárcel referida á disposición de este Tribunal.

En cumplimiento de lo mandado y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente, que firmo en Cádiz á 17 de Febrero de 1885.—Cayetano M. Pérez Lara. J—946

Juzgados de primera instancia.

ALBAIDA

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de primera instancia del partido de Albaida.

Hago saber que en 31 de Mayo de 1883 cesó por jubilación en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Luis Casanova y Albarracín, el cual lo había también desempeñado antes en el distrito de Gaucín, provincia de Málaga; y con dicho motivo, en virtud de petición deducida por el interesado, anuncio el referido cese, y cito por tercera vez á los que tengan que hacer alguna reclamación contra el expresado Registrador por consecuencia de las gestiones que haya pedido practicar en ejercicio de su cargo, para que la presenten en el respectivo Juzgado en el término de seis meses; pues de no hacerlo le será devuelta la fianza que á sus resultados presto.

Dado en Albaida á 10 de Febrero de 1885.—Cristóbal Gironés.—Eduardo Lassala. J—948

ALBOCÁCER

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción del partido de Albocácer.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al vecino de Cuevas de Vinromá Francisco Folch Ciurana, apodado Sogueta, de 25 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color pálido, barba poca, complexión delgada, algo subido de hombros, uno de ellos un poco caído, oficio cerrajero; viste pantalón de castor y blusa azul, gorra de felpa bastante usada, alpargatas pasadas á la catalana y bufanda de lana grande, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se está sustanciando sobre homicidio frustrado de Bautista Fabregad Gascó; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura del expresado Francisco Folch Ciurana,

conduciéndole á las cárceles de este partido caso de ser habido.

Dada en Alcocer á 17 de Febrero de 1885.—Daniel Esteban.—Por mandado de S. S., Sebastián Roso. J—926

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Benito Ramos y Ascensión Fernández, vecinos que fueron de Madrid, en las calles del Tribulete, casa tabernas, y de Abades, núm. 30, tercero interior respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA de dicha capital y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar una declaración en la causa que en el mismo y por la Escribanía del infrascrito se sigue contra Pascual Espuy y Bautista Aguado por atropellos con un coche; apercibidos los llamados de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Febrero de 1885.—Baldomero Gullón.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. J—883

ALCOY

D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario sobre lesiones á Manuel Giróns Gincrés, causadas por el coche núm. 33 de la propiedad de Antón López, de Villafranqueza, en el que iba de zagal en ocasión de poner el pie en el estribo para subir al mismo, después que hizo correr á las caballerías; en cuyo sumario he acordado citar por un solo edicto, que se publicará en la GACETA de MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y periódicos de esta localidad, á las personas que al anochecer del día 4.º de Noviembre del año último venían de la feria de Cocornaina en el citado carruaje, para que dentro de 15 días, á contar desde la inserción del edicto en la expresada GACETA, las residentes en este partido judicial se presenten en este Juzgado, en horas de audiencia, á prestar declaración sobre el hecho indicado, y las residentes en otro ante el Juez de instrucción ó municipal de su domicilio al efecto de designar éste, cuyas Autoridades lo pondrán en conocimiento de este Juzgado; bajo apercibimiento en uno y otro caso de lo que hubiere lugar.

Dado en Alcoy á 17 de Febrero de 1885.—Nicolás Grustán.—Manuel Gosálbez. J—925

ALGECIRAS

D. Joaquín J. Miciano y Miciano, Juez municipal, é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Domínguez Ortega, natural y vecina de Bornos, casada, jornalera, de 28 años, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA de MADRID, comparezca en este Juzgado á oír la notificación y ser requerida al pago de multa impuesta en causa por contrabando, y en su defecto cumplir la condena; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará perjuicio.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, remitiéndola á esta cárcel en clase de presa.

Algeciras 14 de Febrero de 1885.—Licenciado Joaquín J. Miciano.—Fernando García de la Torre. J—927

ALORA

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 15 días á Antonia Gavira Fernández, natural de Casa Bermeja, y Dolores Amaya Gómez, natural del Burgo, y ambas vecinas de Málaga, y de las señas que á continuación se expresarán, para que se presenten en la cárcel de este partido; apercibiéndolas que si en dicho término no lo verifican serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y además encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura, y conseguida dispongan su conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en la villa de Alora á 16 de Febrero de 1885.—José López.—Por mandado de S. S., el actuario.

Señas de Antonia Gavira Fernández.

Estatura regular, pelo negro, ojos azules; viste mantón de lana, vestido de coco claro, y pañuelo de seda en la cabeza.

Señas de Dolores Amaya Gómez.

Estatura regular, pelo negro, ojos pardos; viste mantón listado, vestido color rosa y pañuelo coco en la cabeza.

J—911

BARBASTRO

El Sr. Juez de instrucción en este partido en causa que por falsedad instruye contra Gregoria Urón Ibijos, vecina de Zaragoza, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro de nueve días al efecto de prestar declaración, al ofendido D. Vicente Ripol y Latas, é ignorándose su paradero actual, que su citación se haga mediante la presente cédula que se inserte en la GACETA de MADRID.

Y para que conste, expido la presente en Barbastro á 14 de Febrero de 1885.—Joaquín Salcedo y Poblas. J—912

BARCELONA—PINO

D. Rafael G. Domenech, Juez de instrucción del distrito de Pino de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de tentativa de hurto contra un sujeto apellidado Figueras, cuyo segundo apellido y nombre de pila se ignora, y otro, sienlo sus señas personales estatura alta, delgado, ojos negros, color sano, nariz aguileña, boca pequeña, rostro flaco, imberbe, cabello negro, y viste pantalón, chaleco y americana de lanilla color claro, camisa blanca, corbata de seda del mismo color, gorra y botas, he acordado su detención, é ignorándose su actual paradero lo cito, llamo y emplazo para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA de MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en estas cárceles de rejas adentro para responder á los cargos que le resultan, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), por quien administro justicia, encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procuran la captura y remisión á este Juzgado del ya citado Figueras.

Dada en Barcelona á 14 de Febrero de 1885.—Rafael G. Domenech.—Por D. Mariano Gros, Francisco Antonio Yañez, Escribano. J—928

BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y en mérito de las diligencias de cumplimiento de sentencia dimanantes de causa criminal sobre estafa contra Gregorio Joaquín Tringnó Pou y Salvador Torres Campinell, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de 20 días de la publicación de la presente en la GACETA de MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en el tercer piso de la casa núm. 2 de la calle del Gobernador; bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarados rebeldes, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, siendo en su caso conducidos á los calabozos de este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 10 de Febrero de 1885.—Juan Francisco Ruiz.—Por disposición de S. S., Miguel S. Marín. J—849

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre estafa contra María Quintilla Sarramona y otra, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación á este Juzgado de dicha María Quintilla Sarramona, vecina de esta ciudad, casada, de 38 años de edad, de la cual se ignoran otras circunstancias y actual paradero, á fin de responder á los cargos que contra la misma resultan.

Al propio tiempo se cita y llama á la expresada María Quintilla Sarramona para que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA de MADRID; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

Dada en Barcelona á 30 de Enero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S. y por D. Luis Miguel, Víctor Pineda, Escribano. J—850

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Zapata Badell, hijo de Matías y de Francisca, natural de Zaragoza, vecino de Gracia, de 29 años, soltero, pordiosero, para que dentro del término de quinto día, á contar de la inserción del presente en la GACETA de MADRID, comparezca ante este Juzgado, procediéndose en otro caso á lo que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Juan Zapata, y su conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición del presente Juzgado.

Dado en Barcelona á 7 de Febrero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano. J—852

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustina Chauri Zaldívar, hija de Nicolás y Tomasa, natural de Novillas, vecina de Madrid, de 60 años, viuda, para que dentro del término de seis días, á contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado; parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Barcelona á 9 de Febrero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano. J—851

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Baldomero Juanes Lluch, hijo de Juan y Amparo, natural y vecino de Barcel-

lona, de 41 años, para que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA de MADRID, comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 9 de Febrero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo. J—853

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo á D. Enrique Marcilla y Marín, domiciliado en esta ciudad, para que dentro del término de seis días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA de MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, piso segundo, y once horas de su mañana, á prestar declaración en causa criminal que se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que haya lugar.

Dado en Barcelona á 14 de Febrero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Francisco Mallol, Escribano. J—913

BELCHITE

D. Tomás Morales Díaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón de Gracia Expósito, de 24 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Azuara, de estatura alta, color bueno, pelo castaño, ojos bizcos, barba afeitada, nariz regular; viste chaleco de paño á cuadros, faja morada, calzón de pana rayado, calcillas blancas, alpargatas miñoneras y pañuelo á la cabeza, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA de MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo se instruye sobre desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y por medio de la presente exhorto á todas las Autoridades civiles como militares para que procedan á la busca y detención del referido procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en tal clase de detenido.

Dada en Belchite á 13 de Febrero de 1885.—Tomás Morales.—De su orden, Antonio Sancho. J—854

BERGA

D. Florencio Fábregas y Guitart, Juez de instrucción, en comisión, de la ciudad y partido de Berga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Clemente Pons y Torrent, herrero, casado, de 25 años de edad, natural de Campellos, y vecino de Jaldes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en la audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal contra el mismo sobre lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho Clemente Pons y Torrent, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Berga á 16 de Febrero de 1885.—Florencio Fábregas.—Por orden de S. S., Luis Viladot. J—884

CADIZ—SANTA CRUZ

D. Luis Morales y Cabe, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 10 días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA de MADRID, al procesado Antonio Carballo y Torres, conocido por Mantilla, hijo de Antonio y de Carolina, natural y vecino de esta ciudad, en la calle de la Botica, núm. 18, de 29 años de edad, soltero, marinero que fué del vapor correo *Santo Domingo* de la Compañía Trasatlántica, cuyas señas personales son: bajo de cuerpo, delgado, color trigueño, con bigote, nariz y boca regulares, cabello negro, barba afeitada, á fin de que en dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la planta baja del Tribunal de Justicia, en la plaza de la Reina, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey de España D. Alfonso XII (Q. D. G.), ruego, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel nacional de esta ciudad y á mi disposición del referido procesado Antonio Carballo y Torres, conocido por el Mantilla.

Dada en la ciudad de Cádiz á 31 de Enero de 1885.—Licenciado Luis Morales y Cabe.—Antonio F. y Arenas. J—855

CARTAGENA

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Hereñia, Antonio Santiago Vargas, Ana María Fernández y Josefa Heredia, que el día 24 de Diciembre último se encontraban accidentalmente en esta ciudad habitando una barraca en el barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad,

ignorándose los demás antecedentes, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía de D. Francisco Bautista y Soriano, los dos primeros á responder de los cargos que les resultan en la causa que se sigue por homicidio de José Heredia Vargas, y las dos últimas á declarar cuanto les conste sobre el mismo hecho; apercibiéndoles que caso de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de Luis Heredia y Antonio Santiago Vargas, los que se conduzcan á este Juzgado, donde se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Cartagena á 16 de Febrero de 1885.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano. J—885

COCENTAINA

D. Juan J. Alpañés Esteban, Juez de instrucción de Cocentaina y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Baldó Picó, de 45 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcolecha, cuyas señas son color moreno, estatura baja, nariz y barba regulares, pelo castaño; y viste pantalón de paño negro, camisa blanca, blusa color, chaleco de color á rayas, alpargatas de cáñamo y pañuelo á la cabeza; y á Miguel Baldó Molló, padre del primero, de 43 años, casado, labrador, de la misma vecindad, alias Cristo, cuyas señas personales no constan, para que dentro del término de 10 días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á fin de rendir este último declaración indagatoria y el primero notificarle cierta resolución en vista del sumario que contra los mismos se sigue sobre hurto de cal de la propiedad de D. Ginés Picó; apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho término se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cocentaina á 17 de Febrero de 1885.—Juan J. Alpañés.—Por orden de S. S., Vicente Castelló. J—914

CÓRDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al rematado Bartolomé Delgado García, conocido por Tomás, alias el Sevillano, de 48 años de edad, soltero, jornalero, natural de Piedrabuena, en la provincia de Ciudad Real, vecino que era en la colonia Santa Isabel, y en la actualidad parece lo es de la ciudad de Sevilla, ignorándose su domicilio, para que comparezca á oír la notificación de la sentencia ejecutoria de la Audiencia de esta capital recaída en causa que contra él y otro se ha seguido en este Juzgado por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á esta cárcel pública del rematado Bartolomé Delgado García; pues en hacerlo así administrarán justicia, y yo me obligo á lo propio cuando los suyos vea en recíproca correspondencia.

Dado en Córdoba á 11 de Febrero de 1885.—Antonio Martínez.—El actuario, J. J. Angel Castro. J—856

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Juan Martínez Bordenave, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Carretero Pérez, natural de Montilla, vecino de esta ciudad, de 47 años, hijo de Tomás y de María del Rosario, casado, jornalero, sin instrucción, con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en causa que se le ha seguido por imprudencia temeraria, y cumpla la condena que le ha sido impuesta mediante á ignorarse su domicilio, el cual deberá presentarse en este Juzgado, calle de San Roque, núm. 2, dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud ruego, pues, á las Autoridades civiles y militares procedan á su detención y captura, así como á la policía judicial lo constituyan en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Córdoba á 14 de Febrero de 1885.—Juan Martínez.—El actuario, Licenciado Luis Ramírez. J—886

CORUÑA

D. Eduardo Seijas López, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Villavieiosa, partido del mismo nombre, provincia de Oviedo (Asturias), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que contra el mismo instruyo por robo de varios efectos á la compañía ecuestre *Mariani y Welsi*, con residencia accidental en esta población; prevenido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto en forma á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas son: estatura alta, cara redonda, color bastante encarnado, sin barba, ojos y pelo castaño claro, nariz y boca regulares, como de 49 á 20 años de edad, usa un pequeño bigote negro, es de estado soltero y de profesión panadero, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Dada en la Coruña á 14 de Febrero de 1885.—Eduardo Seijas.—De orden de S. S., Juan Caval. J—887

DOLORES

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sustancia sumario criminal con motivo de haber desaparecido de su domicilio Hdefonsa Ortiz Sánchez, vecina de la villa de Rojas, de estado viuda, ignorándose su paradero, habiéndose dicho que la expresada mujer se había tirado al río intencionalmente para ahogarse, pero cuya versión no se ha podido justificar, sin que tampoco se haya encontrado su cadáver en las aguas del río Segura ni en la desembocadura del mismo por la playa del pueblo de Guardamar.

En su consecuencia he acordado llamar á la expresada Hdefonsa Ortiz, para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la expresada causa.

A la vez se exhorta á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que si tienen noticia del paradero de la expresada Hdefonsa Ortiz, cuyas señas se insertarán á continuación, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, así como si hubiese apercibido algún cadáver en las playas del mar próximas á este territorio, lo participen también á este Juzgado cuantos datos puedan suministrar.

Dado en Dolores á 19 de Febrero de 1885.—Felipe Augusto Corral.—Por su mandado, Enrique Tormo.

Señas.

Hdefonsa Ortiz es como de unos 50 años de edad, de estatura regular, rostro moreno, ojos negros, pelo canoso, boca sumida y nariz larga, y el traje con que desapareció es un refajo de lana con listas verdes, un pañuelo de algodón al cuello y otro en la cabeza, oscuro, zapatos de medio uso, sin medias.

J—929

ELCHE

D. Nicolás García Sempere, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bonifacio Vela y Plaza, hijo de Francisco y de Josefa, de 14 años de edad, soltero, alambrero, vecino de Aspe, natural de Petrel, que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Excelentísima Audiencia de lo criminal de Alicante para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de brevas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de Bonifacio Vela y Plaza mediante haberse decretado la prisión provisional del mismo, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Alicante dando cuenta á este Juzgado, el cual se halla comprendido en el número 1.º del art. 893 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Elche á 14 de Febrero de 1885.—Nicolás García.—De orden de S. S., Miguel González. J—930

GRANADA—CAMPILLO

D. José de Casas y Pavón, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad de Granada por S. M. (Q. D. G.).

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á D. Vicente Muñoz Cortes, natural de Manzanares, vecino de esta ciudad, casado, comerciante, edad 29 años, y Doña Juana Martínez Aparicio, natural de Mula, de estado viuda, edad 48 años, para que se presenten en este Juzgado á defenderse de los cargos que les resultan en la causa que en unión de otros se les sigue sobre falsedad en la sustitución de José Fernández Sánchez; y suplico á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial que caso de ser habidos sean conducidos á la cárcel de Audiencia de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 12 de Febrero de 1885.—José de Casas y Pavón.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero. J—859

GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Montes Abril, natural y vecino de Olivares, de oficio carbonero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 días, que empezarán desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por lesiones inferidas á Antonio García Palomares; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la detención del referido procesado, y conseguida que sea lo pongan en esta cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 12 de Febrero de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., por Martín Blanco, Bernardo Escolar. J—858

HUELVA

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en la causa que se expresará se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Angel Hebrero y Escudero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gabriel Rodríguez Olivera, de nación portugués, vecino de Encier, que residía en el pueblo de Castillejos con su amo Simón Conde, al

qual también se emplaza, ambos procesados en causa sobre defraudación á la Hacienda por introducción de sombreros procedentes del extranjero sin la documentación correspondiente, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 31 de Diciembre último, y cuyas demás circunstancias y paradero actual de dichos procesados se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial procedan á la busca del Gabriel Rodríguez y Simón Conde, y habidos que sean se les conduzca ante este Juzgado para acordar lo procedente.

Dada en Huelva á 14 de Febrero de 1885.—Angel Hebrero.—El Secretario, Fernando Bel.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Huelva á 14 de Febrero de 1885.—Fernando Bel. J—857

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en la causa que se expresará se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Angel Hebrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en causa sobre hurto de pavos y gallinas Miguel Sanabria Torres, hijo de José y María, natural de la isla de San Fernando, de 29 años de edad, de oficio del campo, estatura regular, delgado, barbilampiño y nariz afilada, para que en el término de 10 días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad en clase de detenido á mi disposición del referido Miguel Sanabria Torres.

Dada en Huelva á 14 de Febrero de 1885.—Angel Hebrero.—El actuario, Fernando Bel.

Lo inserto está conforme con su original en la causa, á que me remito; y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Huelva á 14 de Febrero de 1885.—Fernando Bel. J—931

Por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad se ha acordado en providencia de este día, dictada en causa sobre contrabando, se cite al portugués Antonio da Silva, trabajador en las minas de Lagunazo ó en las de Santo Domingo del reino de Portugal, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibido de que si no lo verifica incurrirá en el delito de decaecación de auxilio.

Huelva 16 de Febrero de 1885.—El Secretario, Fernando Bel. J—932

HUETE

D. Ceferino Gamoneda, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Alcocer González, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Valdemoro del Rey, Cuenca, de veintitantos años de edad, herrero, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado de instrucción y su sala de audiencia para la práctica de cierta diligencia referente al expediente de ejecución de sentencia en causa que se le siguió sobre estufa; prevenido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 1.º de Febrero de 1885.—Ceferino Gamoneda.—Por su mandado, Gervasio Gómez. J—888

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Juan José de León y Apalategui, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Olimpio Roca Albert, conocido por Enrique Caballero Quiñones, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración en la causa que se instruye sobre falsedad de una licencia; apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Jerez de la Frontera 12 de Febrero de 1885.—Juan José León.—José Fernández Ramírez. J—861

D. Juan José de León Apalategui, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente y término de ocho días, siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Juan Burgos Carrasco, alias Sordo, vecino de Arcos en la calle Piquita, residente en esta población, de oficio del campo, cuyas demás circunstancias se ignoran, al cual el 15 de Diciembre último le sustrajeron 15 pesetas de un bolso que tenía en la posada de la Paz, de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, para recibir declaración en

sumario que se instruye sobre el expresado hecho contra Diego Prieto Rodríguez y Juana Roldán Gil; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 18 de Febrero de 1885.—Juan J. de León.—José Fernández Ramírez.
J—933

LA CAROLINA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en prevención del día de hoy dictada en causa contra Manuel López Aznar sobre hurto de un mulo, ha acordado comparezcan en este Juzgado Juan del Pino, vecino del Presicío, un tal Rubio ó Francisco Rubio, que lo es de Lanjar y muchacho de Jergar, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el año pasado de 1877 se encontraba trabajando en la mina de Mirame Niña, término de Baños, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados expido esta cédula, que firmo en La Carolina á 14 de Febrero de 1885.—Juan Remán.
J—862

LA LAGUNA DE TENERIFE

D. Antonio María Ballester y Puchalt, Juez de instrucción del partido.

Per el presente se cita, llama y emplaza á Antonio García Borges, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y corta, color al pelo, natural y vecino del pueblo de Santa Ursula, de 31 años de edad, casado, con hijos, propietario, que sabe leer y escribir, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que contra García Borges se instruye por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Antonio García Borges, y caso de ser habido, lo pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de la Laguna á 26 de Enero de 1885.—Antonio María Ballester.—Por mandado de S. S., José M. Reyes.
J—863

D. Antonio María Ballester y Puchalt, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recibida en la causa que se siguió contra Gregorio González Cruz, vecino de la Victoria, por homicidio, se ha dispuesto se requiera al Gregorio González para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á satisfacer la cantidad de 4.501 pesetas 10 céntimos á que ascienden las costas en que ha sido condenado en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Dado en la Laguna de Tenerife, islas Canarias, á 26 de Enero de 1885.—Antonio María Ballester.—Por mandado de S. S., José M. Reyes.
J—864

LAS PALMAS

D. Rafael Lorenzo y García, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María del Pino Talavera y López, natural y vecino de San Lorenzo, de 30 años de edad, casado, jornalero, á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por lesiones; parándole de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la Guardia civil lo capturen y pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Dada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á 24 de Enero de 1885.—Rafael Lorenzo y García.—Por mandado de S. S., José G. Rodríguez.
J—865

LÉRIDA

D. Pío González Santelices, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente se cita y llama á un jóven que se llama Tomás Montané y Rau, alias Bian, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, plaza de la Pehoria y pasaje de Arjol, á fin de prestar una declaración en méritos de la causa que por hurto de un zapabocas se sigue contra el mismo; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á 14 de Febrero de 1885.—Pío G. Santelices.—Por mandado de S. S., el actuario.
J—889

LOGROÑO

D. Galo Sanz y Peña, Juez de instrucción de Logroño.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín Sánchez La Iglesia, hijo de Ignacio y de Francisca, de 21 años, natural de Peraleja La Mata, soltero, tendero, y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión de sumario que se le sigue por lesiones á Celedonio Caraballos; bajo apercibimiento de que en otro caso

se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades que caso de ser habido procedan á la captura de dicho Agustín, que es moreno, pinto de viruelas, pequeño; viste boina negra y chaqueta corta, poniéndole en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Logroño á 12 de Febrero de 1885.—Galo Sanz.—Juan Sabando.
J—866

LUGO

D. Benito Rodríguez, Escribano actuario del Juzgado de instrucción de Lugo.

Certifico que el Sr. Juez del mismo por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye por virtud de la lesión que recibió Filomena González, soltera, de 13 años de edad, natural de Santa María de Cirio y vecindada accidentalmente en San Bartolomé del Lea, á la hora de siete á ocho de la mañana del día 9 del corriente mes á consecuencia del disparo de una pistola que halló en la tienda despacho de vinos y comestibles que en la misma de Lea tiene establecida su padre Manuel, se ha servido acordar se expidiese cédula para que la persona á quien corresponda dicha pistola y las demás que en el día anterior al del suceso estuviesen bebiendo ó con otro objeto en la aludida tienda comparezcan ante el mismo en su sala de audiencia, calle de la Cruz, núm. 14, de esta ciudad, dentro del término de 10 días para prestar sus declaraciones en dicho sumario.

En su virtud, á la presente, que expido como Escribano originario del citado sumario, por la cual se cita al dueño de la enunciada pistola y demás personas que en el día 8 estuviesen en la referida tienda, á fin de que dentro del mencionado término, á contar desde la inserción de ella en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, verifiquen dicha comparecencia; bajo apercibimiento de que determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Lugo 12 de Febrero de 1885.—Benito Rodríguez.

Reseña de la pistola.

Una pistola sistema Laffoucheaux, que contenía en el cañón izquierdo una cápsula descargada, su calibre 12 milímetros por 12 centímetros de cañón, cuya recámara se halla marcada con el núm. 73, lo propio que ambos perrillos, sin marca de fábrica visible, torcidos un tanto los pies de los gatos, su caja es de madera, y á la conclusión de la cual se halla una anilla de hierro.
J—867

MADRID—BUENAVISTA

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Tomás de Aguilar y López, Director que fué de la casa comercial denominada *El Crédito Unido*, establecida en esta Corte, calle de las Infantas, números 19 y 21, durante los años de 1882 á 84, cuyas demás circunstancias, señas de vestir y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra él se sigue por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, á quien si fuere habido pondrán á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Madrid á 17 de Febrero de 1885.—Carlos María Brú.—Por mandado de S. S., Antero Martía Inzausti.
J—890

MADRID—HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Olalla Oreajo Cuesta, que habitó en el puente de Toledo, parador titulado de la Estrella, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado; apercibiéndola que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada Olalla Oreajo Cuesta, la cual es hija de Melchor y de Isabel, ésta difunta, natural de Ureñas, provincia de Segovia, partido judicial de Sepulveda, soltera, sirvienta, de 13 años de edad, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Justo Navarro.
J—868

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Nicolás Arturo Varela y Fernández, natural y vecino de esta Corte, de 34 á 35 años de edad, soltero, ajustador de máquinas, el cual es de estatura regular, más bien bajo, pelo castaño, color pálido, nariz larga, gasta bigote; viste americana, chaleco y pantalón de paño negro; sabe leer y escribir, y cuya demás filiación se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado procedan á su detención, poniéndolo en la prisión celular de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.
J—869

D. Felipe Peña Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Julio Enrique Rozés y Dupuy, hijo de D. Juan Francisco y Doña Catalina, natural de Condom, departamento de Gers, en Francia, casado, Abogado, de 53 años, que ha vivido en esta Corte, plaza del Progreso, núm. 17 duplicado, y se ignora su actual paradero, presumiéndose ha marchado á su país natal, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado ó en la penitenciaría celular, á fin de extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias, y satisfacer las costas y multa de 1.000 pesetas, sufriendo en defecto de ésta la prisión subsidiaria correspondiente, todo lo cual le fué impuesto por sentencia ejecutoria de 24 de Diciembre último, dictada en causa que se le siguió por juegos prohibidos en el Jokey-Club; previniéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, adjudicándose al Estado la fianza en metálico que prestó para estar en libertad provisional.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policía procedan á la captura del referido D. Julio Enrique Rozés, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—De su orden, Federico Camacha y Jiménez.
J—870

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Olimpio Roca y Albert, conocido por Enrique Caballero Quiñones, hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Méjico, vecino de Sevilla, de 42 años de edad, soltero, del comercio, el cual es de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga y gruesa, barba poblada, boca grande, color moreno, cara larga, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye por falsificación y tentativa de cohecho; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado procedan á su detención, poniéndolo en la prisión celular de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.
J—871

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera, y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Gabino Santalla, que habitó en la calle de la Palma, núm. 53, hace más de siete años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de 10 días á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo y Joaquín Blanco Rodríguez, por falsificación de cupones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales procedan á la busca y captura de dicho sujeto, al cual dejen en la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Rafael Alcubilla.
J—872

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital en causa criminal que instruye por suicidio de un sujeto de unos 45 á 50 años de edad, que vestía pantalón oscuro á rayas menudas, chaleco y levita de paño negro, sobretodo color café, corbata de medio color y botas de castor y becerro, marcadas las ropas interiores con las iniciales B. V., cuyo hecho ocurrió como á las tres de la madrugada del 17 del corriente en el café Habanero, se cita y llama á los parientes de dicho finado y á cualesquiera personas que puedan deponer acerca de su identidad, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado en término de cinco días á prestar declaración; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1885.—V. B.—Peña.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.
J—885

OVIEDO

D. Miguel de Prado y Vinuesa, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Evaristo Sabagún de oficio tapicero, casado, vecino que fué de esta ciudad, y que al parecer se ausentó para la de Valladolid, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar con él una diligencia en sumario que se instruye por hurto de una capa á Manuel Menéndez, de esta población.

Dado en Oviedo á 14 de Febrero de 1885.—Miguel de Prado.—El actuario, Antonio Bances.
J—893

SAN SEBASTIAN

D. José de Marquese, Juez municipal de esta capital, que ejerce jurisdicción del de instrucción por ascenso del que lo desempeñaba.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado Antonio Toledo y Beguerestain, natural de Astigarraga, de 31 años de edad, para que responda á los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye sobre hurto verificado en el establecimiento balneario de la Perla del Océano, de esta capital, en la noche del 16 al 17 del año último.

Ruego á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial que en caso de ser habido el procesado, procedan á su captura y conducción á este Juzgado con las seguridades necesarias; pues así lo tengo acordado en auto de este día.

Dada en San Sebastián á 8 de Febrero de 1885.—José de Marquese.—Por su mandado, Felipe Marín.

Señas del procesado.

Es bajo de estatura, color moreno, pelo y barba negros, nariz aguileña, boca regular; viste pantalón y chaleco de paño color de chocolate, blusa y botas azules y alpargatas blancas.

J—707

SEVILLA—MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital, etcétera.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ceferino Dávila, que habitó en esta ciudad, calle Golfo, núm. 7, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Lombardos, núm. 5, con objeto de recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo estoy instruyendo por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que se sirvan disponer que dentro de sus respectivos distritos se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del Ceferino Dávila, poniéndolo en mi conocimiento caso de ser habido.

Sevilla 3 de Febrero de 1885.—Miguel Bravo Ferrer.—El actuario, Licenciado Manuel Pérez Porto. J—898

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. José Alvarez Ossorio, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Román en esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José González y Juan Prieto, de oficio carboneros y vecinos de la Higuera, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, situados calle Compás de la Laguna, núm. 16, con el fin de recibirles declaración en la causa que se sigue en este dicho Juzgado por hurto de dos romanos á D. Antonio Genil, y cuyo sumario se instruye contra José Santiago Rascón; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 10 de Febrero de 1885.—José Alvarez Ossorio.—El Secretario, Aurelio Yanguas. J—899

SEO DE URGEL

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Fenés, alias Tontón, natural del Plá de San Tirso, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de 10 días, después de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el local donde celebra audiencia este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él me hallo instruyendo por hurto de varios efectos; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la Seo de Urgel á 13 de Febrero de 1885.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S. Tomás Durán, Escribano J—900

SOLSONA

D. José Fortacín y de la Matta, Juez de instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Cucurull é Izant y Simón Camats y Fornells, trabajadores que eran en Julio de 1882 de la carretera en construcción de Pons á Calaf, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten á este Juzgado para recibirles declaración en méritos del sumario que instruye sobre usurpación de atribuciones; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Solsona á 13 de Febrero de 1885.—José Fortacín.—Por disposición de S. S. Pedro María Montañá. J—901

TARRAGONA

D. Joaquín Amo y Bañón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama á José Catalá y Ximénez alias Gallo, hijo de Juan y de Mariana, de 23 años de edad, natural de esta ciudad, casado, gitano, vecino de Zaragoza, de estatura más alta que regular, delgado, pelo rubio, ojos azules, barba cerrada afeitada, picado de viruelas, para que dentro del término de seis días, á contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario

que contra él se instruye sobre robo de un caballo; y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Catalá, y si esto pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Tarragona 5 de Febrero de 1885.—Joaquín Amo.—El actuario, José Ventero. J—902

TOLOSA

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del partido de esta villa de Tolosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Manuel Irastorza y Esquisabel, hijo de José Ignacio y de Verónica, natural y vecino de Alauz, soltero, pintor y operario, de 22 años de edad, de estatura regular, ojos y pelo castaños, barba bastante poblada pero afeitada, y nariz regular, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de ésta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á practicar el careo acordado en causa que se le sigue por hurto de dinero, y á sufrir la prisión así bien acordada en dicha causa; con apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A mayor abundamiento se excita á todas las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de policía judicial que donde quiera que se le encuentre al mencionado José Manuel Irastorza y Esquisabel procedan á la captura de él y le conduzcan con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa, poniéndole á disposición de este Tribunal.

Dada en Tolosa á 14 de Febrero de 1885.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S. Cirilo Urdangarin. J—903

TOTANA

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Fernando Sevilla, alias Media breva, vecino de la villa de Alhama de Murcia, casado y mayor de edad, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á declarar como testigo en la causa que se instruye sobre homicidio de José Méndez Hernández contra Agustín Moya Pérez, verificado en la referida villa de Alhama el día 4 de Diciembre último; quedando apercibido el Sevilla de que si no comparece ante este Tribunal dentro del término prefijado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á 10 de Febrero de 1885.—Clemente Cano.—El actuario, Valentín Aréu. J—904

TRUJILLO

D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Mediante la presente se excita el celo de las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la prisión y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de Antonio Hoyas, vecino de Madroñera, contra quien se sigue causa por cazar con lazos en la dehesa de Carrasquillo, del señor Marqués de la Conquista, y cuyas señas personales se expresan á continuación.

Dado en Trujillo á 13 de Febrero de 1885.—Vicente Zapata.—El actuario, Francisco Jiménez.

Señas de Antonio Hoyos.

Estatura baja, color moreno, pelo negro, barba clara, como de 38 á 40 años de edad, vestido con chaqueta, chaleco y pantalón de paño basto, pero con todo en muy mal estado y roto, zapato y sombrero bastos también y rotos, y que por sus maneras y modos de hablar parece tonto. J—905

TUDELA

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cándido Pérez, del que se ignora su segundo apellido y domicilio, quinillero, que desapareció de la ciudad de Zaragoza al tratar de detenerle un agente de Orden público, cuyas señas del Cándido se insertan á continuación, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á ser indagado en la causa que contra el mismo y otro instruye sobre hurto de dos caballos á D. Valentín y Don Eduvigis Mensat, de esta ciudad; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Cándido, y caso de ser habido ponerle á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Tudela á 13 de Febrero de 1885.—Antonio Vergara.—Por mandado de S. S. Máximo Hernando.

Señas de Cándido Pérez.

Como de 15 á 16 años, estatura regular, cuerpo delgado y sin barba; vistiendo pantalón negro de pana, chaqueta de paño negro, boina azul y alpargata abierta; pero llevando al huir pañuelo á la cabeza, y calzando zapato ó bota. J—906

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. José Ramón Villegas y Arango, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por mí

y refrendada del infrascripto Escribano, se cita y llama á José Sánchez Zapata y á José Vargas Suárez, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruye contra Antonio Sánchez Zapata y Diego Pérez Segovia por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y aprehensión de las caballerías, cuyas señas se expresan á continuación; encargando á referidas Autoridades que si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Valencia de Alcántara á 11 de Febrero de 1885.—José R. Villegas.—Por mandado de S. S. Bernabé López.

Señas de los semorientes á que se refiere el edicto anterior.

Una mula de seis cuartas y media de alzada próximamente, de seis años de edad, pelo castaño oscuro, en buenas carnes, herrada de pies y manos, con lunares en los costillares del aparejo, sin hierro, roma.

* Un mulo de menos de seis cuartas, pelo negro, que va para cinco años, herrado de pies y manos, hocico moñino, sin hierro, hijo de yegua, antea, con algún lunar en el costillar.

Y otro mulo de la misma alzada, pelo negro, herrado de pies y manos, con un ovato en la mano izquierda por la parte de adentro, roma, con algún lunar en los costillares.

J—907

VALENCIA—MAR

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Juan Bautista Bayona y Moreno, de 27 años, casado, del comercio, vecino de Villanueva del Grao, para que dentro de 10 días se presente en este Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos á cumplir dos meses y un día de arresto mayor, impuestos por la Superintendencia en causa sobre defraudación.

Por tanto encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura del Bayona y su conducción á las citadas cárceles.

Dada en Valencia á 28 de Enero de 1885.—Jerónimo Lloret.—Vicente Tarres. J—744

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia de 5 del mes actual, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad en causa criminal que se sigue en averiguación del autor ó autores del extravío en correos de un pliego de valores declarados, asegurado en 3.000 pesetas, y procedente de Irún para Santander, á nombre de D. Antonio Iglesias, ocurrido en la estación del ferrocarril de esta ciudad la noche del 15 al 16 de Noviembre de 1883, se cita por la presente cédula para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde el de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, con el fin de que preste una declaración acordada á un tal D. José Calabuig, Ayudante que en aquella época era del ambuscato del Noroeste, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación del expresado D. José Calabuig expido la presente por orden de S. S. en Valladolid á 7 de Febrero de 1885.—El actuario, Antonio Nava. J—742

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Pedro Encinas Almirante, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gómez González, vecino de Valverde, distrito municipal de Balboa, cuyo paradero, edad y demás señas personales se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado para la práctica de determinada diligencia en causa que se instruye á testamento del que refrenda en averiguación del autor ó autores de falsedad que se supone cometida en la formación de un expediente posesorio; con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Villafranca á 7 de Febrero de 1885.—Pedro Encinas.—De su orden, Francisco A. Bólgoma. J—826

ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa criminal contra Bernabé Blas Penón sobre lesiones á Carlos Piña Lago, ha acordado se cite por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al referido Carlos Piña Lago, de 35 años de edad, sargento segundo graduado, cabo primero que era en Febrero de 1876 del batallón reserva, núm. 6, que se hallaba destacado en Utebo, para que á los nueve días siguientes al de su publicación en dichos periódicos oficiales comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de hacerle cierta notificación acordada en la causa al principio nombrada.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Zaragoza á 13 de Febrero de 1885.—El Escribano, José Guitarte. J—843

D. Manuel Boscá, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique Rovira Torres, hijo de Joaquín y de Josefa, de 16 años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de notificarle el escrito de calificación del Ministerio fiscal emitido en la causa formada contra el Enrique Rovira, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Febrero de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various hours and meteorological details.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

(1) A las ocho y 57 minutos de la noche del día 21 temblor de tierra de NE. á SO.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna. En la noche anterior reprodujose terremoto por tres veces en Vélez y Málaga...

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana...

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego que recibido se sirva aceptarle, á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio...

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte. Por la presente requisitoria se cita y llama á los sujetos...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos los mencionados sujetos...

Lista de las personas á quienes se refiere la anterior requisitoria.

- List of names: Pedro García Gómez, Joaquín Villar Sanguillero, Gabriel Gil Cides, Isabel Basanta Vizoso, Carmen García Jiménez, Martina Matía Pérez, Gervasio Fernández Suárez, Juan José Castelau, José Botas Prieto, Josefa de la Moca Torres, Inocente Palorio, Mariano Sanz, Francisco Gutiérrez Rabadán, José Joaquín Sanaujo, José de Andrés Pingulís, Donato Pardo Vicente, Domingo Pueyo y Gracia, Sara Fernández Castrillón, Casto González, Manuel Rodríguez, Adolfo Sargatal Alcaide.

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de 10 días...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos los mencionados sujetos...

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1885.—A. Domínguez.— Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro.

Lista de las personas á quienes se refiere la anterior requisitoria.

- List of names: Antonio Cunas Hotén, José Rodríguez García, Basilio Blanco Expósito, Juan Pareja Villena, Adela Tudó N., Bonifacio Rubio y Frías, Felipe Blanco Serrano, María de la Cruz, Carlos de Fresneda Jiménez, Julián de Juan Melgar, José Fernández y Fernández, Juan Esteban Almagro, Carmen Moya Montalbán, Amalia de San Segundo, Antonio Meneses, Antonio Reina Sáez, Juan Luque, Diego del Castillo, Francisca Abad.

MADRID—LATINA

D. Casimiro Pérez García, Juez municipal del distrito de la Latina, y encargado del Registro civil del mismo, situado calle de Toledo, núm. 44.

Ignorándose el paradero de Francisco Alvarez, que tenía su domicilio en la calle de la Arganzuela, 19 y 21, piso cuarto, se le cita para que comparezca en este Juzgado...

Madrid 16 de Febrero de 1885.—V. B.—Casimiro Pérez García.—Por su mandado, José Rodríguez. J—882

Garbanzos, de 0'65 á 1'90 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.

Reses degolladas. Vacas, 226.—Carneros, 404.—Terneras, 59.—Ovejas, 40.— Total, 729.

Su peso en kilogramos. 56.794. Precios á los tabajeros. Vaca, de 1'35 á 1'46 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'64 á 1'65 pesetas el kilogramo. Oveja, á 1'51 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumo y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cónis., Puntos de recaudación, Ptas. Cónis. Lists various locations and their respective tax amounts.

Madrid 21 de Febrero de 1885.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—Es probable que desde el próximo mes de Marzo actúe en el teatro de Apolo una compañía de verso.

Se ha presentado nuevamente al público en el teatro Eslava con la zarzuela Ellos y nosotros la primera tiple Doña Juana Pastor. La acogida hecha por el público á dicha artista no ha podido ser más halagüeña.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 708,25; mínima, 655,53; temperatura máxima, 17,2; mínima, 2,9. Vientos dominantes, SO., S. y NE.

Los padecimientos reinantes han experimentado escasas variaciones: los estados catarrales generalizados agudos, los reumatismos articulares y los afectos palúdicos, febriles y neurálgicos siguen siendo muy frecuentes. Las congestiones pulmonares y de los centros viscerales importantes también han sido muy numerosas...

Anuncio.

ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA DE EMPLEADOS DE las provincias de Ultramar.—Colección de las disposiciones vigentes sobre la materia. Se halla de venta en el Ministerio de Ultramar al precio de 50 céntimos de peseta.

SANTOS DEL DIA

Santas Marta y Margarita, virgenes, y San Florencio, confesor. Cuarenta Horas en la Capilla del Obispo.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 76 de abono.—Turno 2.º par.—Crispino e la Comare.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 143 de abono.—Turno 2.º impar.—Levantar muertos.—La muerte de Lucrecia.—El mudo por compromiso.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 19 de abono.—Turno 1.º impar.—San Sebastián, mártir.—O'Kill (ventrifloco).—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Del error á mentira.—El lucero del alba.—El estilo es el hombre.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Función 54 de abono.—Turno 3.º par.—Ellos y nosotros.—Un domingo en el Rastro.—Colgar el hábito.—La diva.—Baile.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Chocolote y mojiócn.—Los postres de la cena.—Parada y fonda.—Caerse de un nido.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—El primer galán. A las diez.—Rabagás.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—Las grandes figuras.—El hombre es débil.—Los bandos de Villafría.—Las grandes figuras.

EXPOSICIÓN LITERARIO-ARTÍSTICA (calle de Alcalá, á la entrada del paseo de coches del Parque de Madrid).—Horas, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.—Precio, una peseta. Tranvía gratis para los que presenten billete talonario de entrada, que se despachan en los establecimientos de la Favorita, Mendoza y Escribana en la Puerta del Sol; Llaguno, calle de Peligros, y cafés de Fornos, Inglés y Oriental.